

INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 202100127 00 (C2021000127)
Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 09 de noviembre de 2021, con solicitud de medida cautelar y respuesta de la Secretaría de Movilidad de Bogotá. Favor proveer.

Ana Rosalba Ávila V.

ANA ROSALBA ÁVILA VELÁSQUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

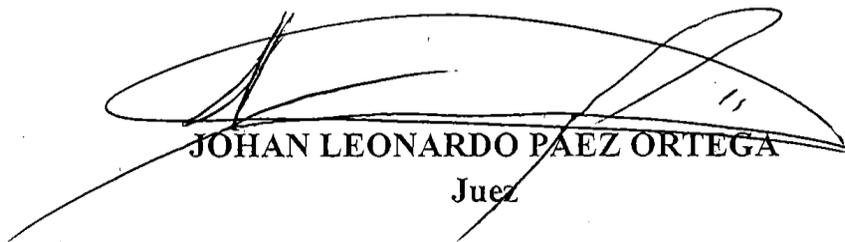
Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo al informe secretarial que antecede, incorpórese la respuesta ofrecida por la Secretaría de Movilidad de Bogotá, póngase a disposición de las partes.

Ahora bien, en cuanto a la medida cautelar solicitada por la parte actora, téngase en cuenta que ya fue decretada en providencia del 27 de julio de 2021, en consecuencia, por secretaría oficiase a la Policía Nacional para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez